



esta sea la aprobacion. Asimismo he
 tenido cuenta que hebra en el Repar
 to original. No habiendo otra cosa q. tratar
 se concluyo esta Cavildo q. firmaron los Señores
 Jovellanos y lo han intervenido con fe =

Juan Andres Gardin
 Juan Ramon Nuñez
 Antonio
 Juan Jose de Vivanco

Notif. Enmanaron via Carlos de Mayo España al tallo yo el
 Exmo. Sr. D. Juan de los Rios lo acordado en el dia de ayer ad. Sr. D.
 Juan Ramon Nuñez y el Sr. D. Juan de los Rios q. fue en el año
 mil ochocientos veinte y ocho, y principia el año veinte
 y nueve, p. lo respectivo a la cantidad y de p. repuesta que
 se hizo a Notificacion q. p. el Secretario del Ayuntamiento
 se hizo en el año pasado a mil ochocientos veinte y
 nueve para q. vindiere cuentas de las alcavalas que se
 refieren en el Cavildo anterior, lo havia verificado en
 diez y seis dias. El mismo año de veinte y nueve, el día
 de la habia librado el correspondiente p. su req. la
 flia. diez y nueve de este presente año. No firmo
 con fe =

Antonio Ramon Nuñez
 Juan Jose de Vivanco
 Regimiento de el Exmo. Sr. D. Juan de los Rios

